

PUNTA ARENAS,

15 SEP 2025

NUM.- 2527 (SECCION "B").- **VISTOS:**

1. Decreto Alcaldicio N°303 de 05 de febrero de 2025, que aprueba las bases administrativas de la licitación pública "Construcción Refugios Peatonales, Barrio Loteo del Mar – Etapa II comuna de Punta Arenas", ID 2351-28-LE24, **(Antecedente N°326/2025)**;
2. Decreto Alcaldicio N°465 de 04 de marzo de 2025, que designa la comisión evaluadora de la licitación pública;
3. Decreto Alcaldicio N°547 de 14 de marzo de 2025, que adjudica la licitación pública;
4. Decreto Alcaldicio N°1305 de 03 de junio de 2025, que inicia el proceso de invalidación del decreto alcaldicio N°547 de 14 de marzo de 2025;
5. Decreto Alcaldicio N°1414 de 17 de junio de 2025, que invalida el decreto alcaldicio N°547 de 14 de marzo de 2025;
6. Decreto Alcaldicio N°1601 de 30 de junio de 2025, que adjudica la licitación pública "Construcción Refugios Peatonales, Barrio Loteo del Mar – Etapa II comuna de Punta Arenas", ID 2351-28-LE24, al oferente Unión Temporal de Proveedores U.T.P. constituida por Constructora Diaz SpA, Rut 77.037.239-9 y Alex Diaz Sanhueza, Rut 10.637.002-8, cuyo representante legal es la sociedad Constructora Diaz Spa., por un monto total de \$41.508.390.- IVA Incluido;
7. Correo electrónico, de 11 de septiembre de 2025, de la Dirección de Obras Municipales;
8. Resolución Alcaldicia, contenida en correo electrónico, de 11 de septiembre de 2025;
9. Correo electrónico, de 11 de septiembre de 2025, de la Secretaría Municipal;
10. Las atribuciones que confiere el artículo 63° del Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;
11. Decreto Alcaldicio (Sección "B") N°3556 de 06 de diciembre de 2024;
12. Decreto Alcaldicio (Sección "D") N°1976 de 08 de septiembre de 2025;

DECRETO:

1. **DESIGNASE INSPECTOR TÉCNICO DE OBRAS (ITO)** de la licitación pública denominada **"Construcción Refugios Peatonales, Barrio Loteo del Mar – Etapa II comuna de Punta Arenas", ID 2351-28-LE24**, a el funcionario profesional, contrata, grado 9° de la E.S.M., dependiente de la Dirección de Obras Municipales, don **Gabriel Zamora Pulgar**.
2. **DESÍGNASE** en calidad de suplentes como Inspectores Técnicos de Obras (ITO), los funcionarios de la misma Dirección, doña **Doris Mansilla Raicahuin**, profesional, planta, grado 9° de la E.S.M. y don **Andrés Gallardo Neiquel**, profesional, contrata, grado 11° de la E.S.M.,

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho, ARCHÍVESE.



JOSE FRANGOPULOS RIVERA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

CRJ/RVC/JFR/jfl.-

DISTRIBUCION

- Interesados
- Dirección de Obras Municipales
- Antecedentes
- Archivo. -



CLAUDIO RADONICH JIMÉNEZ
ALCALDE